



Electrolux

**HECHO ESENCIAL
ELECTROLUX DE CHILE S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1109**

Santiago, 29 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

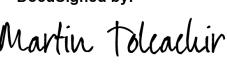
Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado al efecto, informo como Hecho Esencial, que ELECTROLUX DE CHILE S.A., atendido el impacto que la emergencia sanitaria derivada de la propagación del Covid-19 continúa produciendo en sus actividades, se encuentra implementando las siguientes medidas:

1. Suscripción de pactos de suspensión de contrato de trabajo, por el mes de Mayo, con aquellos trabajadores que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran impedidos de realizar sus labores de manera remota.
2. Suscripción de pactos de suspensión de contrato de trabajo, por el periodo comprendido entre los días 4 y 10 de mayo, ambos incluidos, con los operadores de manufactura, con la consecuente interrupción temporal de las operaciones de fabricación durante ese periodo.
3. Suscripción de pactos de reducción de jornada laboral en 10%, durante el mes de Mayo, con aquellos trabajadores que, por la naturaleza de sus funciones, pueden realizar sus laborales de manera remota.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:

1372A9E0C64E43F...
Martin Tolcachir
Gerente General